



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Proposición no de ley sobre bebidas energéticas**, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 19 de octubre de 2017.

LA DIPUTADA
Mª AURORA FLÓREZ RODRIGUEZ

EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
23/ DROGAS / lgt

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Grupo
Socialista

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

Desde que hace unos años, las bebidas energéticas se pusieron de moda, su consumo no ha dejado de crecer. Al contrario de lo que pudiera insinuar su denominación, estas bebidas no aportan una dosis de energía extra sino que aumentan nuestro riesgo de sufrir diversos trastornos y pueden perjudicar seriamente la salud, sobre todo si se combinan con alcohol. Desafortunadamente, el aumento de su consumo corre paralelo a los problemas que provocan en los consumidores, sobre todo si son niños o adolescentes, que son precisamente el target o público diana de sus estrategias de mercado.

Las bebidas energéticas o "energetic drink", a menudo confundidas con las bebidas para deportistas, contienen un combinado de diversas sustancias entre las que destacan la cafeína, los aminoácidos (como la taurina), carbohidratos (como glucoronolactona, un derivado de la glucosa), vitaminas y, a veces, extractos de plantas medicinales, como el ginseng o el guaraná. El consumo de una sola lata de bebida energética aporta una dosis de cafeína que equivaldría, aproximadamente, a la de cuatro tazas de café filtrado, o a la que aportan dos expresos, a la de casi cuatro latas de refresco de cola.

Recientes estudios como los realizados por la Universidad de Bonn (Alemania), publicados en la revista de la Radiological Society of North America, o la investigación de la revista International Journal of Cardiology, señalan que las bebidas energéticas con cafeína y taurina tienen, a corto plazo, un impacto significativo en la contractibilidad del corazón y aumentan el riesgo de padecer diversas complicaciones cardiovasculares.

En principio, los especialistas están de acuerdo que, en personas adultas, la ingesta relativamente importante de cafeína de manera puntual no supondría ningún problema, sino se asocia a otras sustancias como el alcohol.

De hecho, este es uno de los mayores peligros de estas bebidas cuando se mezclan con alcohol, un combinado en auge sobre todo entre la población joven. Dada la elevada concentración de cafeína de las bebidas energéticas, ésta enmascara los efectos depresores del alcohol sobre el sistema nervioso central. Cuando estos efectos tardan en aparecer, camuflados por el efecto estimulante de la cafeína, el individuo puede seguir consumiendo bebidas alcohólicas sin

encontrarse mal, y quien mezcla el alcohol con estas bebidas es tres veces más propenso a beber en exceso, lo que aumenta las posibilidades de sufrir una intoxicación etílica.

En niños, adolescentes y adultos jóvenes, las bebidas energizantes no tienen ningún beneficio terapéutico probado, sin embargo hay múltiples estudios de caso en los que se socia el consumo de éstas bebidas con efectos adversos, afectando una gran variedad de órganos y sistemas.

Así mismo, se hace también evidente que el consumo de estos productos se encuentra frecuentemente asociado a situaciones de riesgo psicosocial, como el consumo de sustancia adictivas y alcohol, siendo un uso frecuente tratar de disminuir la apreciación subjetiva del estado de intoxicación etílica, aunque no se presente una disminución verdadera en el grado de afectación del consumo de alcohol sobre el comportamiento del sujeto intoxicado, como es la creencia popular.

En España, según la última encuesta ESTUDES, 4 de cada 10 estudiantes de 14 a 18 años han tomado bebidas de este tipo en los últimos treinta días, observándose el mayor incremento de la prevalencia entre los 15 y 16 años. Prácticamente la mitad de los estudiantes que han consumido alcohol han tomado bebidas energéticas (47,5%) y dos de cada 10 reconocen su consumo mezclado con alcohol. La prevalencia de estas bebidas aumenta entre aquellos que se emborracharon o que realizaron binge drinking (1 de cada 3 mezcló alcohol con bebidas energéticas), y aumenta más todavía entre los alumnos que han consumido sustancias ilegales.

Por todo lo anterior el Grupo Parlamentario Socialista propone la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Grupo
Socialista

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar investigaciones de tipo experimental, para establecer las relaciones de causalidad subyacentes a las asociaciones reportadas entre el consumo de bebidas energizantes y reacciones adversas, con el fin de garantizar un sustrato para fortalecer la regularización existente para la comercialización de estas bebidas, basándose en información científica, objetiva y de calidad.
2. Elaborar una encuesta o estudio independiente sobre los efectos del sobreconsumo de bebidas energizantes en personas con determinadas patologías y en menores y población juvenil de 14 a 25 años.
3. Establecer acciones relativas a la sensibilización, dirigidas a jóvenes, acerca de un consumo responsable y no adictivo, así como acciones relativas al conocimiento del consumo y del impacto del consumo de estas bebidas asociadas a otras sustancias legales o ilegales.
4. Valorar, junto con los profesionales sanitarios y a través de los estudios pertinentes, la posibilidad de no recomendar su venta a menores de dieciséis años.
5. En función de los resultados obtenidos de los estudios sobre el impacto sanitario del consumo de bebidas energéticas, regular la publicidad y la venta de estos productos así como la inserción en el etiquetado de advertencias sanitarias respecto a los efectos de su consumo aislado o en combinación con otras sustancias, límite máximo aceptable de consumo, contraindicaciones, etc.”